



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0222/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0800/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

VIOLA RODRIGUEZ NETZAHUAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1926/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 89.019 Metros cúbicos	12	98	109	24609075	24609086
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.837 Metros cúbicos	5	110	114	24609087	24609091
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan,	1	115	115	24609092	24609092



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0222/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0800/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.249 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.377 Metros cúbicos	1	116	116	24609093	24609093
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.540 Metros cúbicos	1	117	117	24609094	24609094
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.602 Metros cúbicos	2	118	119	24609095	24609096
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.338 Metros cúbicos	2	120	121	24609097	24609098



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0222/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0800/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 5.639 Metros cúbicos	2	122	123	24609099	24609100
--	---	-----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/G1-0222/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0800/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 108/15 P

L'MCCP/I'MMJ/I'NDM

